CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey
Telf: 91 581 75 78

19 de Noviembre de 2026

Nº 688

www.cgtrtve.org | cgt@rtve.es | @cgtrtve | www.cgtrtve.org

NEGOCIACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL III CONVENIO COLECTIVO

Tras la huelga general y varias reuniones suspendidas a última hora por parte de la Dirección, en esta semana se retoman las negociaciones con la parte social. Destacamos varios asuntos:

TELETRABAJO

La Dirección nos ha presentado una segunda propuesta que pretende limitar a dos días de teletrabajo como norma general cuando actualmente el convenio colectivo recoge la posibilidad de que sean 4. Desde **CGT tenemos claro que no aceptaremos una pérdida de derechos**. También sostenemos que se deben regular las mismas condiciones de teletrabajo para todas las personas de la misma ocupación tipo en la misma unidad orgánica (excepto por razones comprobadas de conciliación familiar).

CONTRA EL ACOSO Y NO DISCRIMINACIÓN LGTBI

Un año después de iniciar las negociaciones, **estamos mas cerca de un acuerdo** sobre un plan integral preventivo y de actuaciones contra la discriminación y acoso del colectivo LGTBI.

SOLAPAMIENTO DE FESTIVOS CON DIAS DE DESCANSO

A la espera de la autorización de la Dirección General de Costes de Personal perteneciente al Ministerio de Hacienda para proseguir con la negociación.

MEDIDAS DE FOMENTO Y MEJORA DEL EMPLEO

Desde CGT hemos propuesto varias:
- Desarrollo y puesta en marcha de la **jubilación parcial**.

- **Aumento de la tasa de reposición a 2:1**, es decir, que por cada desvinculación definitiva de una persona ya sea por jubilación anticipada, jubilación, deceso, … se generen dos plazas nuevas en la próxima convocatoria de ingreso externo para puestos fijos. Estos dos puestos fijos serían cubiertos temporalmente mediante 2 contratos de sustitución por cobertura de vacantes.

- **Cambios voluntarios de adscripción orgánica**. Regulación de un mecanismo de eficiencia mediante el cual previamente a la selección de puestos que conforman la oferta de las convocatorias externas de acceso a un puesto fijo cada uno de éstos, las personas que hayan optado a éstos puestos mediante el registro de cambio de adscripción, tengan la oportunidad garantizada de efectuar el cambio de unidad orgánica.

-Regulación de un **catálogo de puestos de trabajo público**. Una herramienta crucial para conocer el dimensionamiento de la plantilla y las vacantes estructurales.

SEGUIREMOS INFORMANDO.